

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4337 MADRID.

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º Que en el procedimiento número 487/2008, por auto de 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Baleza Proyectos Inmobiliarios, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle andalucía nº 2 portal c 4º 28850 Madrid, domicilio social de la concursada en la Comunidad de Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervencian de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los diarios de mayor difusión en la provincia donde el deudor tenga el centro de sus principales intereses.

4º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 13 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006606-1